

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez de Marzo de Dos Mil Veintiuno

En atención a los requerimientos del Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la misma para el presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, de conformidad con lo decidido en Acta de Conciliación No. 15 de fecha 2 de mayo de 2018.

Para el año 2.021, la cuota alimentaria integral quedará en la suma de \$465.170 mensuales, teniendo en cuenta el aumento del 3.5% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el presente año.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota alimentaria integral mensual para el año 2.021, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$465.170).

Por secretaria expídase la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

865eb2cbe40d87ecf656bc0d11462b78515ef9d29448ae22c174e2483ba70b05

Documento generado en 11/03/2021 01:07:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>